



18 de julio de 2022

## **Preguntas Frecuentes Sobre P-EBT**

*Preguntas frecuentes P-EBT para menores de seis años  
(Año escolar 2021-22)*

---

**1. ¿Qué es el Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios durante la Pandemia (P-EBT por sus siglas en inglés)?**

P-EBT es un programa federal opcional diseñado para proporcionar beneficios de alimentos a menores que hayan perdido acceso a alimentos gratuitos o a precio reducido debido a los cierres escolares causados por el COVID-19.

P-EBT para menores de seis años proporciona beneficios a grupos familiares con niños de cero a cinco años que recibieran beneficios SNAP entre septiembre de 2021 y mayo de 2022.

P-EBT para menores de seis es administrado por el Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur.

**2. ¿Quién es elegible para P-EBT para menores de seis?**

Un menor es elegible para beneficios en esta emisión de P-EBT si él/ella es menor de seis años y es miembro de un grupo familiar que recibiera beneficios SNAP en cualquier momento durante los meses de septiembre de 2021 a mayo de 2022.

**3. ¿Cómo solicito el beneficio de P-EBT para menores de seis?**

No hay un proceso de solicitud para PEBT para menores de seis. Los menores elegibles en SNAP reciben aprobación automática y recibirán una tarjeta P-EBT.

**4. ¿Cómo recibiré el beneficio de P-EBT para menores de seis?**

Los menores elegibles para recibir P-EBT para menores de seis recibirán una tarjeta P-EBT que se enviará a la dirección asociada a su caso de SNAP donde recibían el beneficio SNAP. Si hay más de un menor en el grupo familiar que sea elegible, cada menor recibirá una tarjeta P-EBT por separado.

**5. Cuánto es el beneficio de P-EBT para menores de seis?**

El monto de beneficio mensual en el P-EBT para menores de seis es de \$46. Los beneficios serán pagados por cada mes que el menor fuera participante en un caso activo de SNAP y fuera menor de seis años de edad entre septiembre

de 2021 y mayo de 2022. El beneficio máximo (para el año escolar 2021-22) es de \$414 por menor.

**6. ¿Tengo o tienen que ser mis hijos ciudadanos para ser elegibles para P-EBT para menores de seis?**

No. Los beneficios de P-EBT para menores de seis son para todos los niños entre cero y cinco años que fueran miembros de un grupo familiar recibiendo beneficios SNAP en cualquier momento entre los meses de septiembre de 2021 y mayo de 2022.

**7. ¿Cuándo puedo esperar recibir los beneficios P-EBT para mi hijo(a)?**

Las tarjetas P-EBT para menores de seis deben ser enviadas por correo en o antes del 1 de agosto de 2022.

Debido al alto volumen de tarjetas P-EBT que entran al sistema de correos, las entregas de las tarjetas P-EBT pueden variar.

**8. ¿Puedo recibir el P-EBT de mi hijo más rápido llamando a la oficina de mi condado?**

Llamar a la oficina del DSS de su condado o la oficina del DSS Estatal no resultará en un procesamiento acelerado de los beneficios P-EBT. **Por favor no llame a la oficina DSS local de su condado con preguntas sobre P-EBT.**

**9. ¿Qué debo hacer si creo que mi hijo(a) debe haber recibido beneficios P-EBT para menores de seis, pero no los recibe?**

Si su hijo(a) no recibe los beneficios P-EBT para menores de seis, pero cumple con los criterios de elegibilidad listados en la pregunta #3, por favor envíe un correo electrónico al buzón de beneficios P-EBT al [PEBTBenefits@dss.sc.gov](mailto:PEBTBenefits@dss.sc.gov).

**10. ¿Cómo solicito una tarjeta de reemplazo?**

Para verificar su balance o reportar su tarjeta de P-EBT como robada, perdida o dañada, llame al 1-800-554-5268.

**11. ¿Debo utilizar el beneficio completo del P-EBT cuando lo reciba?**

No. El beneficio se mantiene en la cuenta de mes a mes. Los beneficios que no hayan sido utilizados a 270 días de su emisión serán removidos automáticamente de la tarjeta.

**12. ¿Cuándo expiran los beneficios P-EBT?**

Los beneficios P-EBT expiran nueve meses (270 días) después de su emisión.

**13. ¿Qué sucede si un grupo familiar elegible para P-EBT no desea participar del Programa P-EBT?**

Si un grupo familiar elegible recibe una tarjeta P-EBT, pero no desea participar del programa, la familia debe destruir la tarjeta P-EBT. La tarjeta P-EBT y el

beneficio de alimentos **no puede ser transferido** a alguien más o utilizado por alguien fuera de su grupo familiar.

**14. ¿Qué se puede comprar con el beneficio de P-EBT?**

Las reglas de compra son las mismas para SNAP y P-EBT. El beneficio P-EBT se puede utilizar para compra alimentos para un grupo familiar, tales como:

- frutas y verduras frescas, congeladas, enlatadas o secas
- carne, carne de ave, pescado, productos lácteos, huevos
- cereales, pan, pasta, arroz
- cualquier ingrediente que utilice para cocinar
- fórmula para bebés
- alimentos para diabéticos
- botanas y bebidas que no contengan alcohol
- semillas y plantas para cultivar alimentos en casa

**Los beneficios de P-EBT NO SE PUEDEN utilizar para comprar:**

- cerveza, vino, licor, cigarrillos o tabaco
- vitaminas, medicamentos y suplementos
- alimentos preparados, alimentos calientes
- artículos no alimentarios (alimentos para mascotas, artículos de limpieza, productos de papel, artículos para la higiene o cosméticos)

**15. ¿Qué tiendas aceptan P-EBT?**

Los beneficios de P-EBT se pueden utilizar para comprar alimentos en las tiendas que muestran el logotipo de SNAP. Encuentre la tienda más cercana donde puede usar sus beneficios en:

<https://www.fns.usda.gov/snap/retailer-locator>



**16. Soy un comerciante de comestibles interesado en convertirme en un comerciante aprobado de SNAP/P-EBT. ¿Qué tengo que hacer?**

Los comerciantes o tiendas de alimentos en Carolina del Sur que estén interesados en aceptar SNAP/EBT deben comunicarse con el Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA por sus siglas en inglés) para su aprobación.

Visite en línea en: <https://www.fns.usda.gov/snap/apply-to-accept> .